



„VOJVODINAŠUME“ JP PETROVARADIN
Sucursal agencia de turismo "Vojvodinašume-Turist"
21131 Petrovaradin, Preradovićeva 2, SERBIA
tel: +381 21/6432-401; 6432-976 fax: +381 21/6433713
NIF: 101636567; Número de matrícula/registro: 08762198;
Número de formulario de inscripción fiscal: 132716493

Según el artículo 17 de Condiciones generales de viaje "Vojvodinašume" JP sucursal agencia de turismo "Vojvodinašume-Turist" del día 29 de marzo de 2019., el representante de la sucursal establece lo siguiente:

CONDICIONES ESPECIALES DEL VIAJE DE TURISMO DE CAZA

1. LA RESERVA DE CAZA:

La caza se considera como reservada solo después de la confirmación del ingreso de pago adelantado basado en el presupuesto emitido por "VOJVODINAŠUME" JP PETROVARADIN, Sucursal agencia de turismo "Vojvodinašume-Turist". Si el cliente no realiza el pago adelantado en el plazo designado en los presupuestos, se considera que ha renunciado a la reserva de la fecha y la caza solicitada. La suma del presupuesto para la caza de forma individual de caza mayor y caza menor, así como para los programas de caza en grupo, está regulada en la Lista de precios de salvajinas y servicios cinegéticos.

La reserva debe contener lo siguiente:

- nombre y apellido de cada uno de los cazadores
- dirección
- fecha de nacimiento
- número y fecha de expiración del pasaporte
- número y fecha de expiración de carné de cazador/licencia de armas
- tipo de caza y duración de caza
- alojamiento (casa de cazadores u hotel, tipo de habitación)
- fecha y hora de la llegada (avión-coche)
- datos del arma de caza (tipo, número de serie, calibre)
- teléfono y fax.

En el caso de renunciar la caza reservada hasta los 60 días previos a la realización de caza, se devuelve el 50% del presupuesto pagado, mientras que en otros casos, al renunciar dentro de los 60 días previos a la realización de caza, el presupuesto no será devuelto.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR:

La obligación del organizador es:

- hacer disponible al cazador invitado el programa del viaje y la Lista de precios de salvajinas y servicios cinegéticos vigente, las presentes Condiciones especiales y las Condiciones generales del viaje.
- entregar al cazador invitado extranjero la correspondiente carta de invitación (con datos personales para cada uno de los cazadores, así como los datos de arma que el cazador lleva consigo),
- emitir al cazador invitado el certificado (hoja) de trofeo para cada uno de las salvajinas abatidas para el trofeo, mientras que para el trofeo de categoría de medallas también debe entregar al cazador invitado la medalla (de oro, plata o bronce).

El organizador se reserva el derecho de cambiar el alojamiento previsto, con el fin de optimizar la caza planeada, de acuerdo con las condiciones actuales de caza en los cotos.

El organizador no se hace responsable de avisar a los viajeros, residentes en otros países, de las normas relacionadas con el viaje (el sistema de visado, de aduana, seguro médico y otros) vigentes

en el país de tránsito. Es obligación del viajero asegurar las condiciones y documentos requeridos con suficiente tiempo y de manera ordenada.

3. PRECIO DE LOS SERVICIOS:

Los valores expresados en la Lista de precios de salvajinas y servicios cinegéticos en los cotos de caza JP "Vojvodinašume" se refieren al importe neto, expresado en dinares. Los precios no incluyen el IVA vigente en la República Serbia. El pago se realiza en dinares, mientras que en el caso del pago por orden de pago internacional, la facturación se realiza calculando los precios de dinares a EUR, de acuerdo con el tipo de cambio medio, oficialmente emitido por el Banco de Serbia el día de la facturación. Para los cotos de caza de asociaciones de cazadores los precios son expresados en la moneda extranjera (EUR), mientras que el pago se realiza en dinares, aplicando la tasa de cambio de compra (DIN→EUR) establecida por el Banco de Serbia el día de la facturación.

Según la Lista de precios de salvajinas y servicios cinegéticos vigente, están previstos unos descuentos para abatir la caza mayor hasta una categoría determinada de trofeos o la que supera esa categoría, así como para abatir la caza mayor sin trofeo en el caso de caza individual, durante el entero periodo hábil para la caza o durante un periodo determinado.

4. DOCUMENTOS DE VIAJE Y OTROS:

Cada uno de los cazadores, antes de la caza, debe llevar consigo los siguientes documentos personales: **pasaporte**, el carné de caza de la República Serbia vigente en el periodo hábil para la caza actual y licencia de armas/carné de cazador. En el caso de que el cazador no posea el carné a de caza, puede comprarla en el coto antes de empezar la caza.

5. ARMAS:

Para ingresar temporalmente las armas de caza a Serbia, el cazador-invitado debe poseer la carta de invitación que emite el organizador del viaje y puede entrar con el número máximo de tres escopetas de caza de distinto calibre. El cazador debe abonar la tasa del ingreso de armas en el cruce de frontera.

Si el cazador invitado que temporalmente ingresa el arma a la República Serbia viene en avión, es obligatoria la asistencia del representante del organizador de viaje en el aeropuerto.

El arma personal del cazador debe tener el calibre adecuado con la munición adecuada para las salvajinas que se cazan y según la ética de caza. El cazador invitado extranjero debe declarar las armas de caza y munición en el cruce de frontera.

6. EXPORTACIÓN DE TROFEOS Y DEVOLUCIÓN DEL IVA:

Los documentos necesarios para exportar los trofeos son:

- la confirmación del pago/la factura
- la hoja de trofeo
- el permiso de exportación de los trofeos
- el certificado veterinario y
- la confirmación de que el trofeo no está sujeto a la prohibición de exportación del país.

Los cazadores invitados extranjeros tienen derecho a devolver el IVA para los trofeos abatidos que después de la caza exportan del país en su equipaje personal, si el valor de trofeo con el IVA supera los 100 EUR en valor del contador de dinares. El procedimiento de la devolución del IVA se realiza según los reglamentos vigentes de la República Serbia.

7. DERECHO DEL CAZADOR INVITADO A RECLAMAR:

Los servicios cinegéticos no realizados completamente y la caza misma: en el caso de que el cazador invitado presente una reclamación de los servicios cinegéticos, es decir reclama la organización del servicio profesional de guía en la caza, y la realización de la caza, debe presentar la reclamación durante la caza, o inmediatamente después de la caza, a la persona responsable en

el coto de caza. Si la reclamación se refiere a la valoración inexacta del trofeo por el guía profesional antes de abatir el trofeo, cuya consecuencia es abatir el animal de valor de trofeo que el cazador invitado no había concertado antes de empezar la caza, el cazador invitado debe pedir que se constituya el tribunal profesional, el cual contemplará la reclamación el mismo día en el coto de caza. Las reclamaciones de los servicios no cumplidos completamente durante la caza, realizadas por el cazador invitado posteriormente, el organizador del viaje no contemplará, porque las reclamaciones de los servicios cinegéticos deben presentarse únicamente al representante del coto de caza, en el acto.

Las presentes Condiciones especiales están vigentes desde el 01. de abril de 2019. y se refieren a todos los casos especiales que no están regulados por las Condiciones generales del viaje establecidas el 29 de marzo de 2019.

Petrovaradin, a 01 de abril de 2019.

